

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Edwin Rodríguez ha elevado renuncia del cargo de Presidente del Banco Minero de Bolivia, la misma que ha sido aceptada;

Que es necesario normalizar las actividades de la nombrada institución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 6408 de fecha 22 de abril de 1963, corresponde al Presidente de la República designar al Presidente del Banco Minero de Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Designase al ciudadano Lic. Juan Haus Soliz, Presidente del Banco Minero de Bolivia.

El Ministro de Estado en el Despacho de Minas y Petróleo, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Simón Cuentas Carrillo.